



Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales

Dirección de Rentas
Departamento Contralor Impositivo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR IMPOSITIVO

I N F O R M E

Sr. Contribuyente:

Los requisitos que deberá usted cumplimentar a los efectos de obtener a correspondiente

**HABILITACION MUNICIPAL para DISTRIBUIDOR –
INTRODUCTOR** son:

PRIMERO: Presentar constancia de inscripción en AFIP, con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) e inscripción al Régimen de Trabajadores Autónomos, Original y Fotocopia.-

SEGUNDO: Completar por duplicado los formularios otorgados por este departamento donde **CONSTE:** titularidad, domicilio comercial, domicilio particular, domicilio actual, rubro comercial y fecha de inicio de actividad.-

TERCERO: Fotocopias y originales del **Título y Cédula identificadora** del automotor.-

CUARTO: Presentar el Acta de Inspección Bromatológica, labrada en el Puesto Sanitario o en la Oficina de Bromatología.-

QUINTO: Fotocopia y original de Libreta Sanitaria del chofer y/o acompañante.-

SEXTO: EN CASO DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS: deberán acompañar copia y original del Contrato Social con firmas legalizadas ante Juez de Paz o rubricado por Escribano Público.-

SEPTIMO: Fotocopia y original del Documento de Identidad del solicitante, primera hoja y la del domicilio actualizado.-

OCTAVO: Si el vehículo se encuentra habilitado en otro ente Nacional, Provincial o Municipal fotocopia y original de la misma.-

NOVENO: Seguro Obligatorio de Automotor y VTV.-

DECIMO: Abonar **DERECHO DE HABILITACION:** Se abona por única vez, mientras no cambie la titularidad, el rubro y/o el vehículo comercial, en cuyo caso se deberá realizar la correspondiente comunicación y volver a efectuar dicho pago.-

Tara hasta 500 Kg. \$ 190.40

Tara superior a 500 Kg. \$ 304.70